



EJECUTA ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, REFERIDO A LA DESIGNACION DE DOÑA ELENA BURNAS VASQUEZ COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ REGIONAL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2009

RESOLUCION EXENTA N° 138

Punta Arenas, Abril 06 de 2009

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; en EL Ordinario N° 187 de fecha 20 de marzo, de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Intendentes Regionales; el Acta Especial, de fecha 02 de Abril de 2009 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena,

que contiene acuerdo sobre designación de persona que integrará el Comité;

CONSIDERANDO:

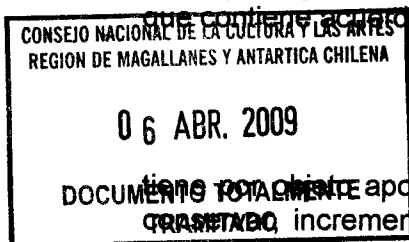
Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las Artes y la difusión de la Cultura, contribuir a incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones el principio de la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura;

Que, en las definiciones de las políticas culturales, nacionales y regionales, formuladas por este Consejo para el periodo 2005-2010, se contempla el aumento del nivel de acceso de los grupos vulnerables y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes culturales, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural y la promoción de la descentralización y el desarrollo cultural equilibrado entre las regiones del país;

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo de la Glosa 9, partida 09-16-01-24-03-087, de la Ley N°20.314, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público de la Nación para el año 2009, este Consejo dictó la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura;

Que, de acuerdo al ordinario 187 anteriormente mencionado y el Documento de Trabajo elaborado por la Unidad de Regiones versión 2009, debe designarse un Comité que estará integrado, entre otros, por un miembro de este Consejo Regional de la Cultura y las Artes; y que, en cumplimiento del mismo se designó por una mayoría de los consejeros asistentes, a doña Elena Burnas Vásquez, según consta del Acta Especial, de fecha 02 de Abril de 2009, de este Consejo Regional;

Que, conforme lo dispone la legislación vigente, corresponde se dicte la resolución administrativa que ejecute el acuerdo señalado en el párrafo precedente.





EJECUTA ACUERDO QUE INDICA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, REFERIDO A LA DESIGNACION DE DOÑA ELENA BURNAS VASQUEZ COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ REGIONAL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2009

RESOLUCION EXENTA N° 138

Punta Arenas, Abril 06 de 2009

VISTO:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; en EL Ordinario N° 187 de fecha 20 de marzo, de la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a Intendentes Regionales; el Acta Especial, de fecha 02 de Abril de 2009 del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena,

que contiene el acuerdo sobre designación de persona que integrará el Comité;

CONSIDERANDO:

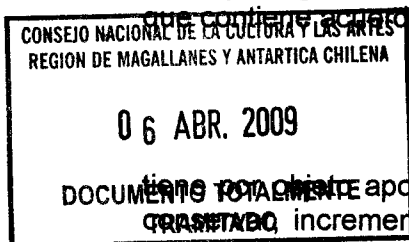
Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las Artes y la difusión de la Cultura, contribuir a incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, debiendo observar en el cumplimiento de sus funciones el principio de la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país, especialmente en lo que se refiere a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura;

Que, en las definiciones de las políticas culturales, nacionales y regionales, formuladas por este Consejo para el periodo 2005-2010, se contempla el aumento del nivel de acceso de los grupos vulnerables y de escasos recursos de nuestra sociedad a los bienes culturales, generando las condiciones iniciales para una relación permanente entre los miembros de estos grupos y la actividad cultural y la promoción de la descentralización y el desarrollo cultural equilibrado entre las regiones del país;

Que, en cumplimiento de lo ordenado en el último párrafo de la Glosa 9, partida 09-16-01-24-03-087, de la Ley N°20.314, que aprobó el Presupuesto para el Sector Público de la Nación para el año 2009, este Consejo dictó la Resolución Exenta N° 0553, de fecha 16 de febrero de 2009, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura;

Que, de acuerdo al ordinario 187 anteriormente mencionado y el Documento de Trabajo elaborado por la Unidad de Regiones versión 2009, debe designarse un Comité que estará integrado, entre otros, por un miembro de este Consejo Regional de la Cultura y las Artes; y que, en cumplimiento del mismo se designó por una mayoría de los consejeros asistentes, a doña Elena Burnas Vásquez, según consta del Acta Especial, de fecha 02 de Abril de 2009, de este Consejo Regional;

Que, conforme lo dispone la legislación vigente, corresponde se dicte la resolución administrativa que ejecute el acuerdo señalado en el párrafo precedente.



Y TENIENDO PRESENTE


Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°0553, de fecha 16 de febrero de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que comunica a los Gobiernos Regionales disponibilidad de recursos para programas o proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las Artes y la Cultura; y en la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones; dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Llévase a efecto, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° inciso séptimo de la Ley N°19.880, el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, adoptado en Sesión Extraordinaria que consta del Acta Especial, de fecha 02 de abril de 2009, por el cual se designa a doña Elena Burnas Vásquez, para integrar en representación de este órgano el Comité Regional Programa Acceso Cultural 2008.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, los actos administrativos que permitan llevar a efecto la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto precedentemente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO HARO MENESES
DIRECTOR REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Administración CRNA
- 1 Unidad de Acceso CRCA
- 1 Oficina de partes CRNA



ACTA ESPECIAL
DESIGNACIÓN DE CONSEJERO
EN COMISIÓN DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL

En Punta Arenas, a 2 días de abril de 2009, de acuerdo a lo señalado en el Ord. N° 187 del 20.03.2009, se reúnen los Consejeros del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena, con el objetivo de designar al representante de los consejeros en la Comisión que determinará la Programación Anual de Actividades que forman parte del Programa Acceso Regional 2008.

Los integrantes presentes del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y la Antártica Chile ACUERDAN designar al Consejero (a) Elena Burnás V. para integrar la mencionada Comisión.

Se extiende la presente Acta Especial para la tramitación administrativa de la resolución, por parte del Director Regional, que da cuenta de la designación referida.

Siendo las 11:40 horas, se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:

ELENA BURNÁS VÁSQUEZ

~~LUIS GODOY GÓMEZ~~

TERESA MAUDIER COLIVORO

FERNANDO HARO MENESES
DIRECTOR CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.